

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA
PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA
Magistrado Sustanciador

Valledupar, Cesar, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: ORDINARIO LABORAL
Demandante: JOSÉ SANTIAGO RODRÍGUEZ Y OTROS
Demandado: ACCIONES ELÉCTRICAS DE LA COSTA SA Y OTRO
Radicación: 20001 31 05 003 **2014 00095 01.**
Asunto: REQUIERE INFORME

En atención al recurso extraordinario de casación interpuesto por la parte demandante, y para efectos de determinar el interés económico para recurrir, se ordena que por Secretaría se remita el expediente a la Profesional Universitario Grado 12 de este Tribunal, para que proceda a determinar a cuánto ascendía para el 5 de mayo de 2023 el valor de las pretensiones de la parte demandante negadas en la sentencia de primera y segunda instancia por esta colegiatura. Para tal efecto, se concede el término de cinco (05) días.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. J. Cabello Arzuaga', written over a light blue circular stamp.

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA
Magistrado